Ministerio de Hacienda

DELEGACIONES PROVINCIALES

La Coruña:

Teniente Coronel de Ingenieros don José Alonso Izquierdo, de *En expectativa de servicios civiles* en La Coruña.

Ministerio de la Gobernación

SUBBIRECCIÓN GENERAL DE PROJECCIÓN CIVIL

Secretariado Técnico

Avila:

Comandante de Infantería don César Sainz Martín, de «En expectativa de servicios civilos» en Madrid,
Capitán de Infantería don Benedicto Velázquez Hernández,
de las Fuerzas de Policía Armada en Granada.

AYUNTAMIENTOS

Soria

Comandante de Infanteria don Joaquín Calvo Fernandez, de -En expectativa de servicios civiles- en Pampiona.

Ministerio de Educación y Ciencia

CENTROS DOCENTES

Escueta l'ecnica Superior de Ingenieros Industriales Sevilla:

Teniente Coronel de Artillería don José García Cañizares, de «Disponible» en la II Región Militar, plaza de Sevilla.

Ministerio de Trabajo

DELEGACIONES PROVINCIALES

Murcia:

Teniente Coronel de Artillería don Pedro Allaga Pascual, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41 en Segovia.

Comandante de Artillería don Rafael Ramos Filiola, de En expectativa de servicios civiles en Cadiz.

Ministerio de Planificación del Desarrollo

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Comandante de Infanteria don Joaquin del Castillo Sanchez, de En expectativa de servicios civiles- en Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES.

a) Los Jefes y Oficialese destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de mayo de 1974.
 b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse den-

tro del piazo señalado en el apartado anterior, debera remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa; en el que

de la autoridad superior regional de quien dependa; en el que se iustifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barceiona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderan la marcha hasta transcurridos quínce días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazó.

2.º Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Serevicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación. en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus

servicios.

3.º A los efectos de consolidación que establece el parrefo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1953 la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente Ceneral Presidente de la Comision. Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 10 de noviembre de 1974.

4.* Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el Diatrio Oficial del Ministerio del Ejercito, percibiendo sus haberes hasta fin de ano por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destina.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1974.—P. D., el Ieniente General Presi-dente de la Comiston Mixta de Servicios Civiles, Enrique de inclan Bolado.

Exemos, Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se jubila al No-tario de Illescas don Pedro Morgado Rosado por 7832 haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Illescas don Pedro Morgado Rosado, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Réglimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2 del apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes. sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Director general, José Po-

limo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se nom-bra Director Comisario de la Escuela Técnica Su-perior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona a don José Antonio Torroja Cavant-7833

fimo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona y el informe del de la de Madrid,

Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director-Comisario de la Escuela Tecnica Superior de Ingenteros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona a don José Antonio Torroja Cavanillas, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenteros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, a cuyo efecto se le concede la correspondiente comisión de servicio hasta el 30 de septiembre de 1975, en aplicación de lo dispuesto en el apartado ci del artículo 41 de la Ley de Funcionarios Civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se nombra a don Agustin Bermudez Aznar, Profesor agregado de «Historia del Derecho Español (Histo-ria del Derecho)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. 7834

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministeric ha resulto nombrar a don Agustín Bermúdez Aznar, número de Registro de Personal A42EC487 nacido el día 23 de agosto do 1943, Profesor agregado de Mistoria del De-